



Factura: 001-003-000033874

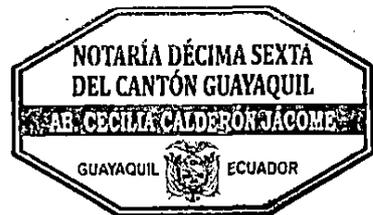
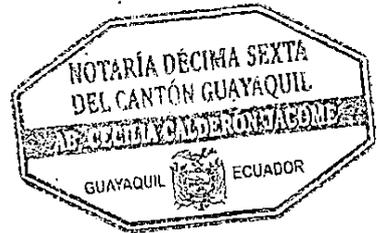


20150901016P20840

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P20840					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLIS ZAMBRANO MIGUEL EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920626405	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

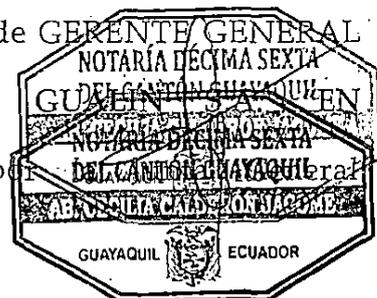


No. 37597 <2015>

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA GUALIN S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CÚANTIA.- INDETERMINADA.----



1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 2 República del Ecuador, hoy treinta de Diciembre de dos mil quince,
 3 ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular
 4 Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor MIGUEL
 5 EDUARDO SOLIS ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
 6 estudiante, con cédula número cero nueve dos cero seis dos seis cuatro cero
 7 cinco, por los derechos que representa de la Compañía GUALIN S.A. "EN
 8 LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE GENERAL. El compareciente
 9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
 10 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; el que comparece a
 11 celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados están bien
 12 instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para
 13 su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: Señora Notaria:
 14 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
 15 en la cual conste la Reactivación de la compañía GUALIN S.A. "EN
 16 LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
 17 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la
 18 presente Escritura Pública de Reactivación, el señor MIGUEL
 19 EDUARDO SOLIS ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL
 20 y Representante Legal de la compañía
 21 "LIQUIDACION", debidamente autorizado por



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
2 diciembre de dos mil quince. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por
3 escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el once de mayo
4 de dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
5 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil, el veintiuno de junio de dos mil uno, se constituyó la
7 compañía denominada GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION" b) La
8 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de
9 Disolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030003, el trece de
10 noviembre de dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre de dos mil
12 catorce. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
13 la compañía GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el
14 día diez de diciembre de dos mil quince, resolvió en forma unánime, la
15 Reactivación de la empresa, en los términos que constan en la sesión
16 antes mencionada, autorizando además al señor GERENTE GENERAL,
17 para que pueda suscribir la presente escritura pública. TERCERA.-
18 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: Con los antecedentes expuestos
19 y considerando lo resuelto por la Junta General Universal y
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía GUALIN S.A. "EN
21 LIQUIDACION" celebrada el diez de diciembre de dos mil quince, el
22 señor MIGUEL EDUARDO SOLIS ZAMBRANO, en su calidad de
23 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía, hace las
24 siguientes declaraciones: 1. Que se Reactiva la compañía GUALIN S.A.
25 "EN LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al
26 proceso de liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación de la
27 compañía GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUALIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil a los 10 días del mes de Diciembre del 2015, siendo las 18h00, en el domicilio de la compañía, en las calles Juan Tanca Marengo s/n y José Joaquín Orrantía, se reúnen los accionistas de la compañía GUALIN S. A. "En Liquidación", para celebrar la Junta General Extraordinaria, actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Carlos Felipe Loayza Romero y como secretario Ad-Hoc el señor Oscar Gustavo Tinoco Ramírez quien pasa lista de los asistentes y constata que se encuentren presentes los siguientes accionistas: 1) Oscar Gustavo Tinoco Ramírez con 360 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una; y 2) Carlos Felipe Loayza Romero con 440 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una. Constatado que se encuentra el 100 % del capital social, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que consta de la siguiente manera:

1. Revisar y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.

Toma la palabra el señor presidente Ad-Hoc Carlos Felipe Loayza Romero quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y luego manifestar: que la compañía ha sido adquirida por nuevos accionistas, los mismos que se encuentran deseosos de realizar la reactivación de la misma, en ese momento de la Junta el presidente Ad-Hoc cede la palabra al señor secretario Oscar Gustavo Tinoco Ramírez, quien procede a leer el primer y único punto del orden del día: Revisar y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. Luego de las deliberaciones correspondientes, se procede a tomar la votación siendo aprobado el primer y único punto del orden del día por unanimidad; es decir por el 100% de los accionistas, que resolvió: Aprobar la Reactivación de la Compañía, en este momento de la Junta toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc y propone la siguiente moción: Autorizar al Gerente General, señor Miguel Eduardo Solís Zambrano, para que realice todos los trámites, diligencias y suscriba los documentos necesarios ante las Autoridades de Control, dando cumplimiento a todas las obligaciones para con las mismas, para la realización de lo aprobado en esta Junta General Extraordinaria, que es, la Reactivación de la Compañía. Luego de deliberar, se procede a tomar la votación siendo aprobada la moción propuesta por el Presidente Ad-Hoc por unanimidad; es decir por el 100% de los accionistas, que resolvió: Autorizar al Gerente General, señor Miguel Eduardo Solís Zambrano, para que realice los trámites y procedimientos de Reactivación de la Compañía. Dando así cumplimiento a todo lo resuelto. No habiendo más de que tratar y siendo las diecinueve horas la Sala declara un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Extraordinaria, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y el infrascrito secretario que certifica.

Carlos Felipe Loayza Romero
Socio-Presidente Ad-Hoc





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según correspondiere;

QUE el artículo 480 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran inactivas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA_REG_MER	CANTON
120793	GRUPSTOR S.A.	21	GUAYAQUIL	38623	38642	GUAYAQUIL
129560	GRUPTRADES S.A.	21	GUAYAQUIL	39420	39472	GUAYAQUIL
61378	OSM CITY S.A.	30	GUAYAQUIL	40337	40358	GUAYAQUIL
124811	GSV&T CONTABILIDAD E IMPUESTOS CIA. LTDA. CONTAMPSA	16	GUAYAQUIL	38982	39014	GUAYAQUIL
9696	GUACAMAYOSA SA	0	GUAYAQUIL		28885	GUAYAQUIL
118502	GUADLEN S.A.	30	GUAYAQUIL	38341	38365	GUAYAQUIL
104630	GUALLINS A.	16	GUAYAQUIL	37022	37053	GUAYAQUIL
23685	GUAMARC LTDA	6	GUAYAQUIL	28510	28550	GUAYAQUIL
129106	GUANGDONG S.A.	29	GUAYAQUIL	39184	39351	GUAYAQUIL
29280	GUARDIANIA, ASESORAMIENTO Y PROTECCION COMPANIA CIA. LTDA. G.A.P.S	4	GUAYAQUIL	35662	35678	GUAYAQUIL
148752	GUAYAECUJA S.A.	38	GUAYAQUIL	40791	41096	GUAYAQUIL
149646	GUAYAMETAL S.A.	28	GUAYAQUIL	41129	41144	GUAYAQUIL
115864	GUAYAMOTORS S.A.	30	GUAYAQUIL	38064	38142	GUAYAQUIL
68858	GUAYAQUIL DUTY FREE INTERNACIONAL S.A.	14	GUAYAQUIL	34136	34151	GUAYAQUIL
119928	GUAYAQUIL FASHION WEEK S.A. FASHIONWEEK	30	GUAYAQUIL	38458	38547	GUAYAQUIL
146928	GUAYAQUILCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	40987	41017	GUAYAQUIL
125452	GUAYAGLOBAL S.A.	30	GUAYAQUIL	39035	39065	GUAYAQUIL
64116	GUAYASOL S.A.	16	GUAYAQUIL	40465	40491	GUAYAQUIL
143178	GUAYASPRODUCENT S.A	38	GUAYAQUIL	40785	40814	GUAYAQUIL
123206	GUAYCAR S.A.	25	GUAYAQUIL	38856	38879	GUAYAQUIL
122211	GUAYOSES A	16	GUAYAQUIL	38748	38762	GUAYAQUIL
166265	GUODOKU S.A.	22	GUAYAQUIL	41215	41235	GUAYAQUIL
115119	GUOANSA S.A.	30	GUAYAQUIL	38029	38029	GUAYAQUIL
70500	GUOLFS S.A.	21	GUAYAQUIL	34431	34481	GUAYAQUIL
128687	GUERRERO GUERRERO & ASOCIADOS- OBRAS CIVILES S.A. GUERRERO, OLAYA & ASOCIADOS S.A. GO VIAJES Y TURISMOS	21	GUAYAQUIL	39359	39378	GUAYAQUIL
61738		17	GUAYAQUIL	40254	40379	GUAYAQUIL
142710	GUEVAPLA S.A.	30	GUAYAQUIL	40835	40843	GUAYAQUIL
101368	GUIATEL S.A.	5	GUAYAQUIL	36669	36705	GUAYAQUIL
124484	GUIBOS S.A.	21	GUAYAQUIL	38929	38972	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Arce
Notaria Pública (Quito)
Cm. 14

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. 002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercdas.gob.ec



0030003





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutadas esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador, inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Utoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, la anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

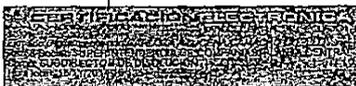
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN RAGÓN
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN RAGÓN
GUAYAQUIL ECUADOR



Ab. Cecilia Calderón Ragón
Notaría Pública Décimo Sexta
Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFACIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 JUN 2015 HORA: 10:52

Receptor: Michelle Calderon Palacios
M. Calderon

Ab. Cecilia Gutiérrez Jacome
Escritura Pública Positivo Sexta
Calle Comercio, Guayaquil





DECLARACION DE CONTRIBUYENTE
SUCESIVA

NUMERO RUC: 0882103367004

DATOS GENERALES

Razon Social: GUAYASUR

Domicilio: ...

...
...
...
...
...

...
...

...
...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

[Handwritten Signature]

FIROA DEL CONTRIBUYENTE

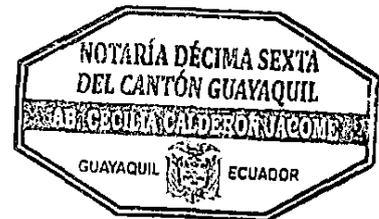
[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYASUR, FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 12/01/2003 09:07:00

Region Jaramillo Alcega
DEPARTAMENTO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
MIRASUR





DECLARACION ANUAL DE RENTAS 2015

NUMERO RUC: 0097109362001

DECLARACION ANUAL DE RENTAS 2015

Ab. Cecilia Gaudier, Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

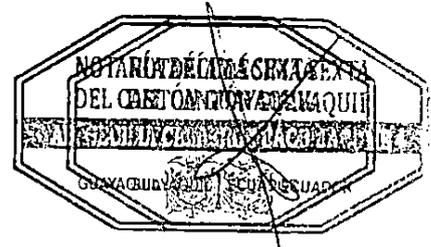
[Signature]

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: GUAYAQUIL

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 15/12/2015 15:15

Belcon Jaramila Alonso
DELEGADO DEL RUC
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





SOLEDAD ZAMBRANO MEJUEL
 SOLEDAD ZAMBRANO MEJUEL
 GUAYAS
 BOLIVARSA
 ECUATORIANA
 0911640

SUPERIOR
 DEPARTAMENTO DE GUAYAS
 GUAYAS
 ECUADOR

026
 026-0153 0920426485
 SOLEDAD ZAMBRANO MEJUEL LEJAFDO
 GUAYAS
 ECUADOR

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Publica Decimo Sexta
 CSM Canton Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERON JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERON JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, Agosto 17 del 2012



Señor
MIGUEL EDUARDO SOLIS ZAMBRANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted, que en la Junta General de accionistas de la compañía GUALIN S.A., en fecha de hoy resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía le corresponde al GERENTE GENERAL, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía Individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada por el Notario Décimo Sexto Titular del Cantón Guayaquil, Abg. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 11 de Mayo del 2.001, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Junio, del mismo año.

El periodo para el Ejercicio del Cargo de GERENTE GENERAL es de CINCO AÑOS según el Art. Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

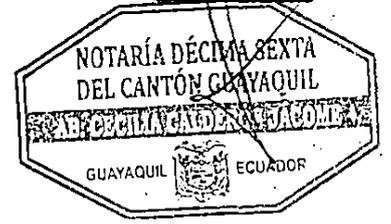
De Ud. Muy atentamente
GUALIN S.A.

ING. COM. HECTOR ROMERO GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC

Ab. Cecilia Calderon Jacone
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

RAZON DE ACEPTACION.- En Guayaquil, a 17 de Agosto del 2012, Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía GUALIN S.A., para nombrado.

MIGUEL EDUARDO SOLIS ZAMBRANO
C.C. 092062640-5



CIC 0030030-10-2
ΣΥΜΒΟΥΛΗ ΕΚΠΑΙΔΕΥΣΗΣ ΣΤΗ ΒΥΣΣΗ

Αθήνα, 10/10/2003

ΠΡΟΣ: Διευθυντή Γραφείου
Από: Διευθυντή Γραφείου

ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ
ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΠΑΙΔΕΙΑΣ ΚΑΙ ΘΡΗΣΚΕΥΜΑΤΩΝ
ΣΥΜΒΟΥΛΗ ΕΚΠΑΙΔΕΥΣΗΣ ΣΤΗ ΒΥΣΣΗ
ΓΡΑΦΕΙΟ ΔΙΕΥΘΥΝΣΗΣ

)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.739
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GUALIN S.A.**, a favor de **MIGUEL EDUARDO SOLIS ZAMBRANO**, de fojas **94.146 a 94.147**, Registro Mercantil número **16.216**.

ORDEN: 46739



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

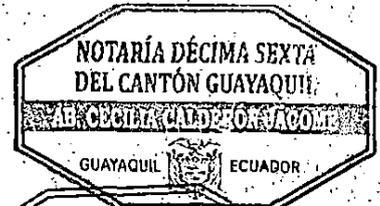
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to-Art. 18 de la ley notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

En: 02 fojas: útil (es)

Guayaquil, a: 17 NOV 2012

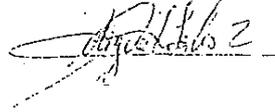
Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGÉSIMA TERCERA
GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Por la Compañía GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION",

RUC. No. 0992169362001



Sr. MIGUEL EDUARDO SOLIS ZAMBRANO

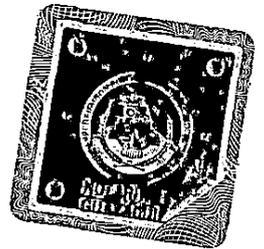
GERENTE GENERAL

C.C. No. 092062640-5



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... *Miguel* ...TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



1 personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer todos
2 los derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las
3 Sociedades Anónimas. CUARTA.- DECLARACION: El señor MIGUEL
4 EDUARDO SOLIS ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL
5 de la compañía GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo
6 juramento: a) Que revisados los Libros Sociales y Contables, el capital
7 social de la empresa cumple con el monto mínimo establecido por la Ley
8 de Compañías vigente. b) Que mi representada no mantiene contratos
9 pendientes con el Estado Ecuatoriano.- QUINTA.- DOCUMENTOS
10 HABILITANTES: Forman parte de esta escritura pública como
11 documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de GERENTE
12 GENERAL de la compañía GUALIN S.A. "EN LIQUIDACION" y
13 certificado del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) Copia del
14 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del diez
15 de diciembre de dos mil quince, en lo relativo a la reactivación de la
16 compañía. c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación
17 del GERENTE GENERAL. d) Copia del RUC de GUALIN S.A. "EN
18 LIQUIDACION"- Cumpla Usted Señora Notaria con las demás formalidades
19 necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado Abogado
20 Jose Luis Salazar Macías, con Registro número cero nueve - dos mil trece -
21 Quinientos del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA
22 MINUTA, que la compareciente la aprueba y yo la Notaria la elevo a
23 Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.-
24 Leída íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes por
25 mí la Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman
26 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.543

FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000079, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 8 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GUALIN S.A.**, de fojas 1.598 a 1.609, Registro Mercantil número 141. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1543



Guayaquil, 15 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1305335

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: Jahn



Factura: 001-003-000067576



20170901016000977

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000977

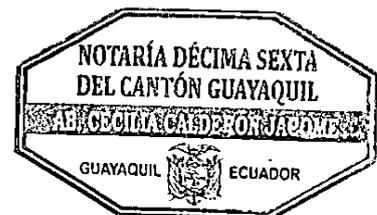
MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2017, (8:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P20840

OTORGANTES			
OTORGADO POR			No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLIS ZAMBRANO MIGUEL EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920626405
A FAVOR DE			No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000079
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

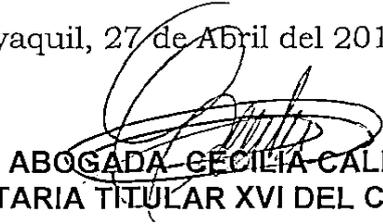
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

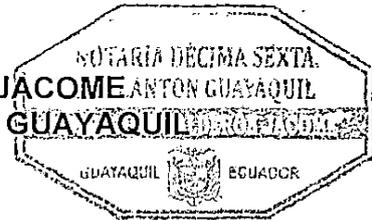


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000079**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, el **Ocho de Enero Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUALIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- celebrada el Treinta de Diciembre Del Dos Mil Quince, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 27 de Abril del 2017.-

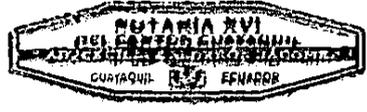

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





.....
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil. **27 ABR 2017** FOJA(S) 15





Factura: 001-003-000067584



20170901016C02978

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C02978

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (9:50).

NOTARIA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/APR/2017 12:21:53 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
MIGUEL SOLIS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =